

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6919220



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 223150

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Michael Gustavo COLLAHUACHO BOCANEGRA RUN: 25.050.978-2
  2. Don Delisnet THERMOLUS RUN: 25.084.204-K
  3. Don Carlos Alberto SALTRON VERA RUN: 25.085.110-3
  4. Don Carlos Yair MONTOYA PINTO RUN: 24.833.778-8
  5. Doña Daniela Andrea ABRIL CATAÑO RUN: 24.511.574-1
  6. Doña Ana Maria GARCIA GUEVARA RUN: 25.047.171-8
  7. Doña Yacqueline TORRES MONTAÑEZ RUN: 25.067.252-7
  8. Don Mario Tomas ECHEVERRIA PINTOS RUN: 24.032.836-4
  9. Doña Ana Eloisa OYOLA GONGORA RUN: 24.512.605-0
  10. Doña Magaly Alexandra CLAVIJO RODAS RUN: 25.074.740-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING,  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141] 07/10/2016